

- 6- ANGELA DE PEÑA, Cédula No.001-0807856-9
- 7- GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, Cédula No.220962-1
- 8- BIENVENIDO JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ, Cédula No.376450-1
- 9- RAFAELA MONEGRO, Cédula No.1585-81
- 10- ANGEL D. RAMON URIBE, Cédula No.105920-1
- 11- RAFAEL AUGUSTO RODRIGUEZ, Cédula No.001-0565561-7
- 12- JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS

Párrafo: El local comercial asignado a la Junta de Vecinos del Conjunto Habitacional José Contreras, será entregado a dicha institución para que la misma tenga única y exclusivamente el USO de dicho inmueble a título gratuito. En caso de que la institución sea disuelta el inmueble pasará nuevamente a manos del Estado Dominicano.

Artículo 3.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que, a nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, suscriba los contratos de venta de dichos apartamentos familiares y locales comerciales a las personas indicadas en el Artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.296-96 que asciende al rango de General de Brigada y los pone en retiro por antigüedad en el servicio, a los Coroneles Cornelio Hernández Mosquea, P.N. y Apolinar Reynoso Castillo, E.N.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 296-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- El Coronel Cornelio Hernández Mosquea, P.N., queda

ascendido al rango de General de Brigada, P.N. y puesto en retiro por antigüedad en el servicio.

Artículo 2.- El Coronel Apolinar Reynoso Castillo, E. N., queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N. y puesto en retiro por antigüedad en el servicio.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.297-96 que nombra al doctor Ney Arias Lora, Miembro del Patronato del Hospital Infantil y sus pabellones destinados a tratamiento de Geriatría y Traumatología, de la Plaza de la Salud.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 297-96

VISTO el Decreto No.131-96, de fecha 18 de abril de 1996;

VISTO el Decreto No.175-96, de fecha 26 de mayo de 1996;

VISTO el Decreto No.254-96, de fecha 12 de julio de 1996;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Ney Arias Lora, queda designado Miembro del Patronato del HOSPITAL MATERNO INFANTIL y sus pabellones destinados a tratamiento de GERIATRIA Y TRAUMATOLOGIA, los cuales forman parte de la PLAZA DE LA SALUD, en adición a los demás miembros designados mediante los Decretos Nos.131-96, 175-96 y 254-96.